

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

(CON ENFOQUE EN RESULTADOS)



¿QUÉ ES EL POA?

El PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), es un instrumento de planeación a corto plazo que permite avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.

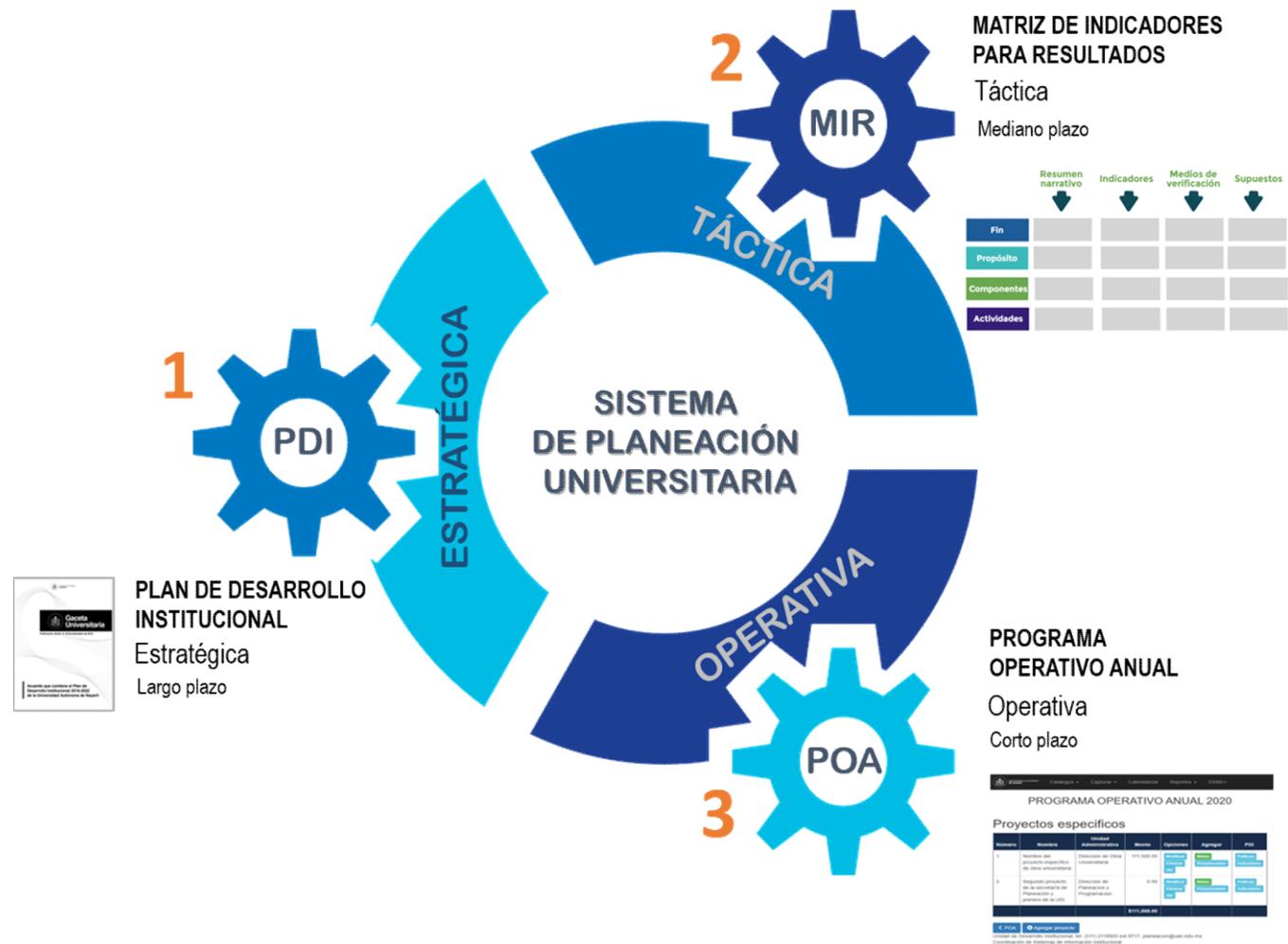
- Es una herramienta de planeación, organización y control de las actividades universitarias cotidianas, ofrece en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; claridad en la relación **costo-beneficio** de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las **metas e indicadores**, y la **optimización de recursos** para que los proyectos se logren mayor eficiencia según su **evaluación al final del ejercicio**.

- El conjunto de programas operativos anuales integrarán el Programa Operativo Institucional (POI), que es un documento normativo de planeación y programación institucional de corto plazo (un año, de enero a diciembre) en el cual se concentran los diversos proyectos de las dependencias universitarias que atienden las funciones sustantivas adjetivas de la institución.
- El POA es un elemento importante en los procesos de fiscalización que realizan las distintas dependencias públicas tanto del ámbito federal como del estatal, tales como: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, entre otras.
- El POA, además de ser un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y programación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos académicos y administrativos en los que está inmerso.

MARCO NORMATIVO DEL POA

- Artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la UAN
- Artículo 3°, fracciones I, III, V y VI;
- Artículo 4°, fracciones II, IV, V y VI; Artículos 5°, 6°, 20 y 22 del Reglamento de Planeación de la UAN

- Es un elemento esencial en el sistema de planeación universitaria; pues contribuye al logro de los compromisos de la planeación táctica y estratégica; representa el nivel más específico de la planeación al expresar las acciones para un año en particular.



SISTEMA DE PLANEACIÓN UNIVERSITARIA



Niveles

Instrumentos

PLANEACION ESTRATEGICA

- Plan de Desarrollo Institucional
- Planes de Desarrollo de las UA

PLANEACION TACTICA

- Matriz de Indicadores para Resultados
- Plataforma de Indicadores

PLANEACION OPERATIVA

- Programa Operativo Anual
con enfoque en Resultados

PLANEACION TACTICA

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Forma parte de la Metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)

https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Presupuesto_Egresos_2021.pdf

- **Plataforma de Indicadores**

<http://csii.uan.edu.mx/UanIndicadoresInstitucionales/Default.aspx>

Actualmente se trabaja:

- Revisión y actualización del Catálogo de Indicadores de la Universidad y las fichas técnicas de cada uno de ellos.
- Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, para su integración en el Presupuesto de Egresos de la UAN para el Ejercicio Fiscal 2022

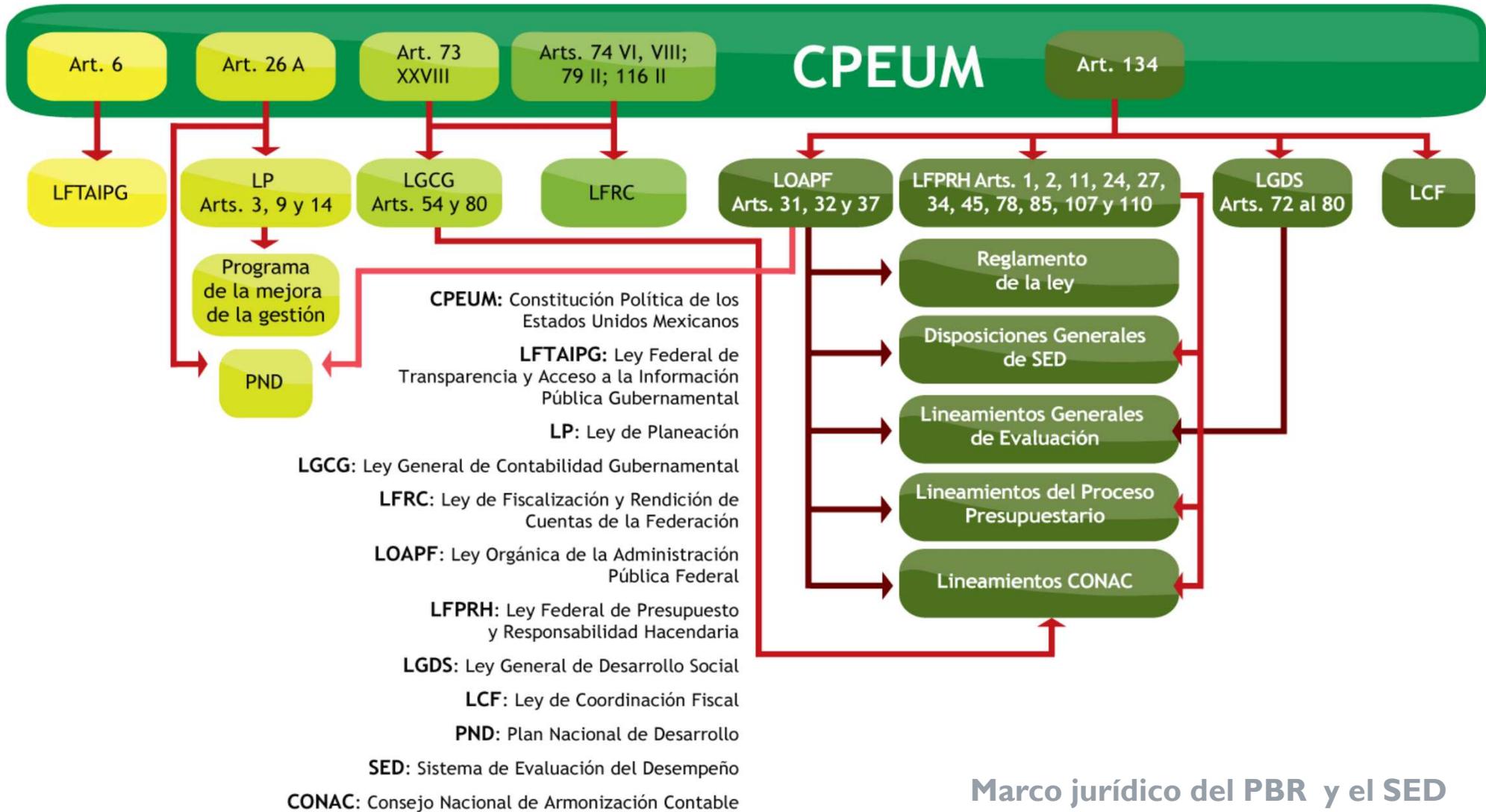
Marco Jurídico del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño:

Son diversas las normas que señalan a la implementación de la Metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED); como son:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134. Sienta las bases para el establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a que estén destinados, y además los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.
2. Ley de Planeación, artículos, 3,9 y 14.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1,2,11,24,27,34,45,78,85,107 y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Artículos 58 y 80.
5. Ley de Coordinación Fiscal
6. Ley de Ingresos de la Federación.

Marco Jurídico del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño:

7. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Establece en la sección de Política de Gasto del Poder Ejecutivo de su Exposición de Motivos, que a partir del PPEF 2008 se adoptaba el enfoque de PbR. Asimismo, se destaca que para lograrlo se realizará una permanente evaluación del desempeño a los programas presupuestarios bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos. El PPEF 2008 es un elemento básico en la explicación de la instrumentación del PbR en México, sustentado principalmente en tres aspectos: la instrumentación de un PbR, la alineación de los procesos de planeación, programación y presupuestación, y la instrumentación de un proceso de evaluación del desempeño.



Marco jurídico del PBR y el SED

NIVEL TÁCTICO

NIVEL OPERATIVO

COMPONENTES DE LA MATRIZ DE INDICADORES (MIR)

Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Contribuir a incrementar la cobertura, calidad, pertinencia y equidad educativa entre distintos grupos de la población, en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 a 22 años para transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente, mediante la prestación de servicios de educación media superior y superior.	Jóvenes entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 años en adelante) en el Estado de Nayarit, acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de calidad, pertinente y con equidad, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.	<p>Componente 1. Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada; y formación de calidad ofrecida.</p> <p>Componente 2. Procesos de investigación desarrollados y aplicados</p> <p>Componente 3. Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno.</p> <p>Componente 4. Planeación, innovación y evaluación institucionalizada</p> <p>Componente 5. Gobierno, gestión y administración efectiva.</p>	<p>1. Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa</p> <p>2. Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica</p> <p>3. Desarrollo profesional docente Actividad</p> <p>4. Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos Actividad</p> <p>5. Fortalecimiento del bachillerato universitario</p>

Programa Operativo Anual

FUENTE: Elaboración propia ASEN, con información proporcionada por la UAN.

Alineación Nacional:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Sectorial de Educación

Plan de Desarrollo Institucional:

- Eje Estratégico
- Programa Estratégico
- Indicadores

- Proyectos
- Metas
- Acciones
- Indicadores
- Presupuesto

LA MIR SE INTEGRA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UAN

NIVELES DE LA MIR



Es necesario establecer el costo por Eje Estratégico del PDI (Componente)
y por Programa Estratégico del PDI (Actividad)

Componente 1	→	Eje 1. Ampliación de la cobertura y formación de calidad.	SD, SEMS	→	\$ Subtotal
Actividad	↳	Programa Estratégico			\$
Indicador	↳	Meta institucional / Indicador			\$
Componente 2	→	Eje 2. Investigación con impacto social.	SIP	→	\$ Subtotal
Actividad	↳	Programa Estratégico			\$
Indicador	↳	Meta institucional / Indicador			\$



Por todo lo anterior; para la formulación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022, con Enfoque en Resultados, se establecerán nuevas políticas y procesos su formulación.



POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE POA 2022:

- La formulación y elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2022, se realiza a partir de la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PBR). El PBR, permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, a partir de la incorporación en las decisiones presupuestarias de la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación.
- A través de la metodología del PBR se determinará el desempeño de la Institución, vinculando los resultados de las evaluaciones a través de indicadores y la asignación de los recursos.
- Con la implementación de la metodología del PBR en la formulación y elaboración del POA 2022, se cuenta con una herramienta eficaz para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.



POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE POA 2022:

- Para la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos financieros, se tomarán como referencia para la formulación del POA 2022, tres fuentes de financiamiento:
 - ✓ **Ordinario:** La fuente de estos recursos es el subsidio ordinario de la Universidad.
 - ✓ **Extraordinario:** La fuente de estos recursos puede ser de fondos extraordinarios federales, estatales, del patronato administrador del impuesto para la UAN.
 - ✓ **Propio:** Es aquel que propongan las unidades académicas, coordinaciones de área o secretarías, para atender un proceso académico o administrativo innovador, o bien una problemática a resolver, siempre y cuando la fuente de los recursos sean generados por la propia entidad.



POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE POA 2022:

- Para la elaboración del POA 2022, se considerará como referencia el presupuesto asignado en año inmediato anterior. En el primer trimestre del año 2022, se hará la reprogramación de los recursos, ajustándose al Presupuesto de Egresos de la UAN para el ejercicio Fiscal 2022.
- La calendarización del presupuesto **será de carácter mensual**, deberá atender el desagregado capturado por proyecto, meta, acción, sujetándose al techo presupuestal entregado por la Secretaría de Finanzas y Administración. **Se les proporcionará un archivo en Excel.**
- Para el ejercicio de los recursos, las dependencias harán su solicitud a la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio, señalando el desagregado por proyecto-meta-acción-recursos definidos en su POA. La misma situación aplicará para la reprogramación de los recursos.



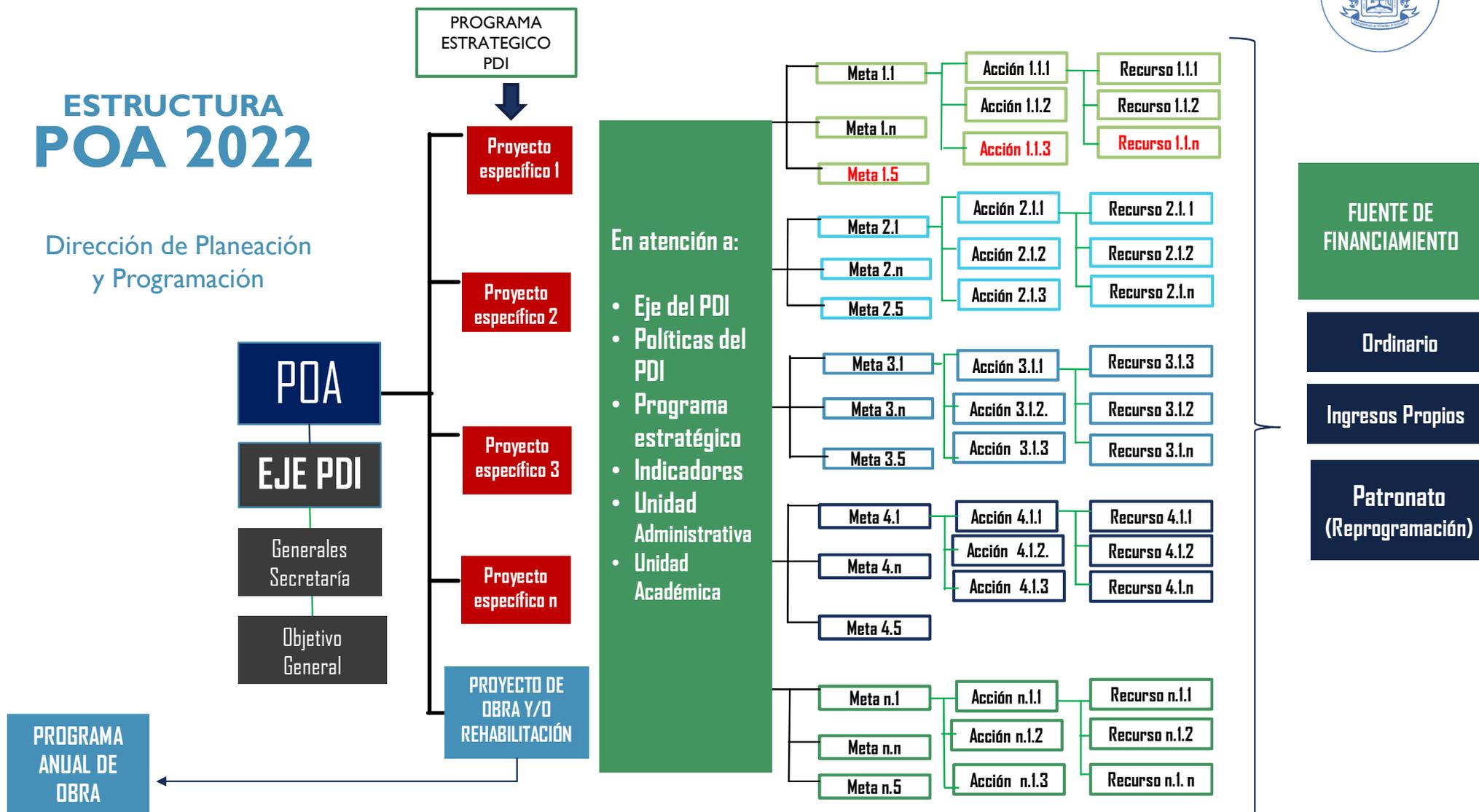
POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE POA 2022:

- El POA deberá ser capturado en su totalidad en el Sistema POA en los periodos establecidos y entregarlo mediante oficio.
- La revisión final del POA será por parte de la Secretaría de Planeación y Programación, con la finalidad de validar que se cumplan con todos los requerimientos. Para oficializar la recepción y validación del POA, será por medio de una Acta de Liberación de POA.



ESTRUCTURA POA 2022

Dirección de Planeación y Programación



NIVELES DEL POA 2022



PROYECTO ESPECIFICO



Alinear al PDI , en atención a un programa estratégico en particular y a las políticas e indicadores del eje seleccionado.

Responde a un objetivo en general del planteamiento del POA.

Puede usarse como nivel de agregación u organización interna (Direcciones, coordinaciones, Programas Educativos)

PROYECTO DE REHABILITACIÓN



Alinear al PDI , en atención a un programa estratégico en particular y a las políticas e indicadores del eje seleccionado.

Plantear las necesidades de rehabilitación que se necesitan atender en el ejercicio 2022, con su respectiva justificación e impacto.

PROYECTO DE OBRA



Alinear al PDI , en atención a un programa estratégico en particular y a las políticas e indicadores del eje seleccionado.

Plantear las necesidades de obra que se necesitan atender en el ejercicio 2022, con su respectiva justificación e impacto. Estos proyectos serán considerados para su integración en el Programa Anual de Obra 2022

NIVELES DEL POA 2022



METAS

Expresan **resultados concretos (medibles)** que se tienen que ir construyendo para alcanzar los objetivos.

Son los pasos necesarios para ir avanzando en torno a lo que se ha propuesto y deben ser **verificables y alcanzables en el periodo establecido.**

Las metas deben pensarse en términos de **cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos.**

En la primera etapa, se clasificarán las metas académicas con un nivel de prioridad **alta, media o baja.** En relación con las **metas Institucionales**, se trabajarán en la etapa de **reprogramación** y serán en atención a los Indicadores Institucionales incluidos en la MIR, la prioridad será , **Institucional.**

Para su redacción se utiliza la siguiente fórmula:

Meta = Verbo en infinitivo + meta cuantitativa (en cantidad o porcentaje) + producto, bien o servicio + complemento + temporalidad



NIVELES DEL POA 2022



ACCIONES



Inician con verbo en infinitivo. Describir la acción en forma general que consideren o integren acciones específicas y que contribuyan al alcance de la meta en el tiempo programado.

P/E: Realizar análisis y diseño de las interfaces a desarrollar, así como los niveles de seguridad que tendrá el sistema.

Asignar los recursos cuando sea necesario, atendiendo a los clasificadores presupuestales listados en el sistema, con apoyo del Contador de la UA o Dependencia.

RECURSOS



Considerar la fuente de financiamiento:

120001 Ingresos Propios Unidades Académicas

120002 Ingresos Propios por Unidades Administrativas

210001 Subsidio Federal Ordinario

1000001 Ingresos Propios Centralizados

41001 Patronato

POLITICAS ESPECÍFICAS POA 2022

1. Se elaborará un solo POA por Secretaría o Unidad Académica, que integre los objetivos a alcanzar de las Direcciones o Coordinaciones que la conforman;
2. Cada Secretaría atenderá el Eje del PDI que le corresponde, pudiendo contribuir a otro eje si así se considere;
3. Cada proyecto se alinearán al PDI mediante: Políticas, Programas Estratégicos e Indicadores;
4. Un Proyecto atenderá solo a un programa estratégico del PDI, pudiendo haber mas de un proyecto por programa;
5. Cada proyecto estará integrado por 5 metas; y cada meta por 3 acciones;
6. Para la captura solo se habilitara un usuario, siendo el Enlace de Planeación responsable de dicha actividad, de acuerdo con al Artículo 17 del Reglamento de Planeación de la UAN.

POLITICAS ESPECÍFICAS POA 2022

7. Para las necesidades de Obra y/o Rehabilitación, se conformarán proyectos específicos, con sus respectivas metas, acciones y recursos. Los cuales se incluirán en apartado en el botón de “Proyectos de Rehabilitación”.
8. Se realizará la entrega oficial del POA 2022, mediante la impresión del formato del sistema: “Listado de proyectos específicos”, debidamente firmados por el responsable del proyecto, enlace de planeación y del contador;
9. Se anexará en la entrega oficial, la relación de las personas que participaron en el proceso de elaboración del POA, mismas que servirán para emitir las constancias correspondientes
10. La Dirección de Planeación y Programación realizará la revisión y validación del POA 2022, siendo el área autorizada para emitir recomendaciones.

SISTEMA POA 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL POA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Datos Generales del POA

Datos Generales del POA	
Ejercicio	2021
Clave del POA	POA SPP 2021
Nombre de la secretaría	SECRETARIA DE PLANEACION Y PROGRAMACION
Responsable del POA	
M.S.P. ERICK MARTIN JIMENEZ GODOY	
Nombre del POA	
Consolidar la planeación estratégica institucional que articule el trabajo de las dependencias universitarias con la misión y visión de la Universidad, a través de proyectos estratégicos que coadyuven al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la UAN.	
Justificación del POA	
La UAN se abre a la innovación y a los cambios, lo cual implica planear considerando la transformación del contexto y desde las dinámicas de los actores universitarios. Por ello, se entiende a la planeación como un proceso sistematizado, para organizar y fortalecer el quehacer del nivel superior y medio superior, convirtiéndose en el principal instrumento para dar cierto grado de certeza, generar resultados, analizar impactos y enfocarse hacia la mejora.	
Objetivo general del POA	
Fortalecer la institución por medio de la planeación, la evaluación y el desarrollo de proyectos que permitan la articulación del trabajo de las dependencias universitarias, con impacto en la comunidad universitaria, los programas educativos y la infraestructura, para la consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la UAN.	

- Botón cargar los proyectos de Obra y/o Rehabilitación

- Botón para descargar / imprimir el Formato de entrega

[← POAS](#) [✎ Modificar POA](#) [↓ PDF POA](#) [↓ PDF POA sin importes](#) [↓ Formato de Entrega](#) [📁 Proyectos 30](#) [📁 Proyectos de rehabilitación 1](#)

Unidad de Desarrollo Institucional, tel. (311) 2118800 ext 8717, planeacion@uan.edu.mx
Coordinación de Sistemas de Información Institucional



POLÍTICAS Y DEFINICIONES A TOMAR EN CUENTA PARA EJERCICIO DEL RECURSO ESTABLECIDO EN POA 2022

De conformidad con el artículo 14 del Presupuesto de Egresos, con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario apegándose a los lineamientos generales vigentes, implementados para control del gasto universitario y deben de ser observados de manera obligatoria por las dependencias, unidades y áreas académicas.

Las políticas necesarias para llevar a cabo la vinculación del Programa Operativo Anual (POA) con el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2022, tienen en cuenta las siguientes consideraciones.



Capítulo de gasto:

El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos (LGCG).

- Capítulo 1000 Servicios Personales
- **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**
- **Capítulo 3000 Servicios Generales**
- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**
- Capítulo 6000 Inversión Pública

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos y la LGCG.

Para el caso específico se presenta la partida presupuestaria al quinto nivel de desagregación con el ejemplo siguiente:
De la partida 21601 Material y Artículos de Limpieza



Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Como son los siguientes:

- **120001 Ingresos Propios Unidades Académicas**
- **120002 Ingresos Propios por Unidades Administrativas**
- **210001 Subsidio Federal Ordinario**
- **110001 Ingresos Propios Centralizados**
- **41001 Patronato**

Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan las dependencias y unidades académicas de la UAN tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas, e identificándose con el tipo de gasto 2.

En caso de requerir ejercer el capítulo 5000 correspondiente a mobiliario y equipo, con cualquier tipo de recurso, dado el impacto contable en el patrimonio de la universidad, es necesario hacer las requisiciones y tramites correspondiente con el área de recursos materiales para el debido seguimiento de los bienes muebles e inventario general de la universidad.



Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los techos presupuestales, se refiere a las Ampliaciones, Reducciones y Traspasos al Presupuesto de Egresos, mediante movimientos compensados siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y en el POA. Mismas que se solicitarán a través del sistema POA y una vez que se verifique la suficiencia presupuestal el área solicitante lo solicitará a la Secretaría.

El titular de la Secretaría de Finanzas y Administración autorizará ampliaciones líquidas presupuestales a través de la Secretaría en cualquiera de los capítulos de gasto del presente Presupuesto, cuando los recursos asignados a las partidas se hayan agotado, tengan saldo insuficiente o estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados, mismas que se considerarán ampliaciones automáticas. De éstas adecuaciones la Secretaría deberá informar al través de la Cuenta Pública. Previo al procedimiento establecido.

Traspaso Presupuestal: Las unidades académicas y dependencias de la Universidad podrán solicitar traspasos presupuestales tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los traspasos presupuestales solo pueden ser entre el mismo recurso
- Los traspasos presupuestales solo pueden ser entre una misma unidad administrativa
- Se podrán realizar traspasos presupuestales entre proyectos, siempre y cuando estos pertenezcan a una misma unidad administrativa.
- Los traspasos presupuestales deberán ser solicitados de manera específica, exponiendo en la solicitud, el monto justo y la partida del gasto de la cual será tomado presupuesto, y deberá realizar los ajustes correspondientes en el cumplimiento de objetivos plasmados en el Programa Operativo Anual 2022

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, se establecerán las políticas específicas que se aplicarán en el ejercicio de los recursos.

FECHAS A CONSIDERAR

1. El Sistema POA 2022 estará habilitado para captura a partir del día **18 de octubre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021**.
2. La fecha limite de entrega es el **3 de noviembre de 2021**. Se entregara por oficio a la Secretaria de Planeación y Programación, en anexo el Formato de entrega, debidamente firmado.
3. Revisión y validación de POA 2022 del **03 al 16 de noviembre de 2021**.

CONTACTO



Personal para apoyo y asesoría

- Beatriz Terriquez Carrillo.
Email. terriquez@uan.edu.mx
- Mariel Alejandra Alfaro Rivera
Email. mariel.alfaro@uan.edu.mx
- Tamara Monserrat Rodríguez Polanco
Email. tamara.rodriguez@uan.edu.mx
- Susana Ávila Castro
Email. susana.avila@uan.edu.mx

Medio de contacto:

En oficinas de la Secretaría:

- Ext. 8717
- De Lunes a viernes de 09:00 – 14:00 hrs

Administradoras del Grupo de WhatsApp:

- Enlaces de Planeación
- Horario: 9:00 -14:00 hrs y de 17:00 -20:00 hrs